

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A LA AGRUPACION DE
MUJERES TEMPORERAS DE COIHUECO.

DECRETO N° 2927

COIHUECO. **23 JUN. 2011**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011

3.- CONSIDERANDO:

1. Certificado N° 51 de fecha 19/04/2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 15 de Junio de 2011
3. Certificado N° 4.212 de fecha 25/04/2011, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
4. Certificado N° 4.341 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 14 de junio de 2.011 que certifica que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°83, de fecha 02 de Mayo de 2011, aprobó subvención por \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) a la organización denominada "Agrupación de Mujeres Temporeras de Coihueco"
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

DECRETO

1.- Apruébese Subvención Municipal año 2011, a la Agrupación de Mujeres Temporeras de Coihueco, por un monto de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos), con el objeto de financiar "**Compra de materiales para realizar manualidades**"

2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/HSM/EFF/esr

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



CONVENIO

En Coihueco a 15 de Junio de 2011, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y a la AGRUPACIÓN DE MUJERES TEMPORERAS DE COIHUECO, RUT N°65.234.480-1 representada por su Presidenta Doña Julia Otárola Baeza RUT: 16.879.760-6, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16/12/2010, donde se aprueba presupuesto Municipal 2011.

TERCERO: Sesión Ordinaria N°83 de fecha 02 de Mayo de 2011, donde Concejo Municipal aprueba subvenciones de M\$120 (ciento veinte mil pesos), ratificado por Certificado N°4.341 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 14 de Junio de 2011.


CUARTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos) durante el año 2011 en una cuota.

QUINTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será desde el mes de Junio hasta el mes de Diciembre del 2011.

SEXTO: El destino de los fondos será para financiar: **“Compra de materiales para realizar manualidades”**

SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


JULIA OTAROLA BAEZA.
Agrupación de mujeres temporeras
de Coihueco.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco